

LATAM AIRLINES GROUP S.A.
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
DE FECHA 20 DE ABRIL DEL AÑO 2023

La siguiente es el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de LATAM Airlines Group S.A. (en adelante también la “Sociedad”, la “Compañía” o “LATAM”), celebrada el 20 de abril de 2023, que fuera citada para efectuarse en Mac-Iver N° 125, piso 17, Santiago, que se efectuó en forma remota, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General 435 y en los Oficios Circulares 1.141 y 1.149 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante también la “Comisión”). Actúa como Presidente el titular, señor Ignacio Cueto Plaza.

Presidente, señor Ignacio Cueto:

Siendo las 12:27 horas doy comienzo a esta Junta Extraordinaria de Accionistas que fue convocada por el Directorio, para esta fecha, por acuerdo adoptado en su Sesión de 27 de marzo pasado, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59 y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas (en adelante también la “Ley”) y en los Estatutos de la Sociedad.

Actuará como Secretario don Juan Carlos Menció, Vicepresidente Legal de la Compañía. Nos acompaña también el Gerente General, don Roberto Alvo Milosawlewitsch.

Solicito al señor Secretario que continúe leyendo la minuta.

Secretario, señor Juan Carlos Menció:

Esta Junta se celebra mediante la implementación de medios remotos, en el marco de lo dispuesto en la citada normativa de la Comisión.

En conformidad con lo establecido en el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, sobre Administradoras de Fondos de Pensiones, corresponde que los representantes de estas instituciones se identifiquen, a objeto de dejar constancia en el acta de su determinación por consultas a la Junta.

Se solicita que los representantes de estas instituciones den su nombre, señalando también el de la institución que representan.

Respuestas:

Nombre del representante	Nombre de la AFP que representa
Mario Barrera Foncea	AFP Cuprum S.A.

Secretario:

Muchas gracias.

I. SISTEMA DE VOTACIÓN.

Antes de entrar al examen y aprobación de cada materia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley, la Norma de Carácter General N° 273 y la Norma de Carácter General N° 435, ambas de la Comisión, se debe someter a la decisión de los accionistas la posibilidad de omitir la votación individual de una o más materias y proceder respecto de ellas por aclamación.

Se propone que todas las materias sometidas a la decisión de los accionistas en esta Junta sean resueltas por aclamación o bien por votación a viva voz y dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos que se abstengan o aprueben la materia, en caso que ella sea rechazada.

Para aprobar la votación por aclamación o votación a viva voz respecto de cualquier materia, se requiere la unanimidad de los accionistas presentes; y en caso de no obtenerse dicha unanimidad, deberá procederse por votación electrónica.

Presidente:

Si hay acuerdo de la Junta, se propone que sea aprobado por unanimidad.

La Junta aprobó la propuesta, por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Cuprum S.A. a través de su representante autorizado, quien está presente en esta Junta.

Presidente:

II. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO.

Propongo designar como Secretario de la Junta al Vicepresidente Legal de la Compañía, don Juan Carlos Menció.

La Junta aprobó la propuesta, por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Cuprum S.A. a través de su representante autorizado, quien está presente en esta Junta.

Secretario:

III. FORMALIDADES DE CITACIÓN.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se ha citado a los accionistas mediante avisos publicados en diario “La Tercera” de Santiago, en sus ediciones de los días 10, 12 y 17 de abril pasado, cuya lectura podrá ser omitida si los accionistas así lo aprueban, sin perjuicio de dejar constancia en acta de su texto.

Si no hay objeciones, se dará por aprobada la omisión de la lectura del aviso de convocatoria a Junta de Accionistas, sin perjuicio de dejar constancia en acta de su texto.

La Junta aprobó la propuesta, por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Cuprum S.A. a través de su representante autorizado, quien está presente en esta Junta.

El aviso de convocatoria cuya lectura la Junta aprobó omitir por unanimidad, es del siguiente tenor:

“LATAM AIRLINES GROUP S.A.
Emisor de valores inscritos en el Registro de Valores

JUNTAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, se cita a los accionistas de LATAM Airlines Group S.A. (la “Compañía”) a Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 20 de abril de 2023, a las 11:00 horas, y a Junta Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará inmediatamente a continuación de la anterior, las que se llevarán a efecto en Mac-Iver 125, piso 17, Santiago, con el objeto de conocer o pronunciarse, según corresponda, sobre las materias que se indican a continuación:

Junta Ordinaria de Accionistas

La Junta Ordinaria tendrá por objeto las siguientes materias:

- i) Memoria, Balance y Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2022; la situación de la Compañía; y respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa;*
- ii) Remuneración del Directorio para el Ejercicio 2023;*
- iii) Remuneración y presupuesto del Comité de Directores para el Ejercicio 2023;*
- iv) Designación de la Empresa de Auditoría Externa;*
- v) Designación de Clasificadoras de Riesgo;*
- vi) Determinación del periódico para las publicaciones que deba hacer la Compañía;*
- vii) Cuenta de las operaciones con partes relacionadas; y*
- viii) Otras materias de interés social que sean propias de la Junta Ordinaria de Accionistas.*

Junta Extraordinaria de Accionistas

La Junta Extraordinaria tendrá por objeto las siguientes materias:

- 1. Acordar una disminución del capital de la Compañía mediante la absorción de las pérdidas acumuladas de la Compañía al 31 de diciembre de 2022, una vez imputadas las utilidades del Ejercicio 2022 a dichas pérdidas acumuladas;*

2. *Acordar una disminución del capital de la Compañía mediante la absorción de la cuenta patrimonial de “Acciones propias en cartera”, producida con motivo de la disminución de pleno derecho del capital social de enero de 2013 que tuvo lugar de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley sobre Sociedades Anónimas;*
3. *Reconocer cualquier modificación al capital social que se haya producido a consecuencia de colocaciones de acciones y bonos convertibles efectuadas con cargo al aumento de capital aprobado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 5 de julio de 2022; y deducir del capital pagado los costos de emisión y colocación de dichas acciones y bonos convertibles; y*
4. *En general, adoptar las reformas de estatutos sociales y todos los demás acuerdos, que fueren necesarios o convenientes para llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta.*

Participación en forma remota

Tendrán derecho a participar en las Juntas, y a ejercer en ellas su derecho a voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración, es decir, inscritos a la medianoche del día 14 de abril de 2023.

Se ha resuelto que las Juntas se celebren en forma remota, con el objeto de evitar que las personas que asistan a las mismas se expongan a contagio. Para ello, el accionista interesado en participar en las Juntas, o su representante, deberá, hasta las 15:00 horas del día anterior a las Juntas, registrarse mediante el envío de un correo electrónico a la casilla registrojuntas@dcv.cl, manifestando su interés de participar en las Juntas, adjuntando una imagen escaneada de su cédula de identidad por ambos lados o su pasaporte; del poder, si procediera; y del formulario de solicitud de participación a las Juntas. Las Juntas se llevarán a efecto por la plataforma de videoconferencia Zoom y las votaciones por aclamación o votación a viva voz, o bien mediante la plataforma de votación electrónica que provee DCV Registros S.A. a la cual se ingresará a través de la plataforma Click&Vote, a través del vínculo “Unirse a la Junta”. El resto de la documentación requerida y la información con más detalle respecto de cómo registrarse, participar y votar en forma remota en las Juntas y demás aspectos que sean procedentes al efecto, quedarán disponibles y se comunicarán oportunamente a través de un instructivo que será subido al sitio web de la Compañía, www.latamairlinesgroup.net.

Memoria Ejercicio 2022

Se informa que con fecha 29 de marzo de 2023 se ha puesto a disposición de los accionistas y del público en general en el sitio web de la Compañía, www.latamairlinesgroup.net, la Memoria Anual de la Compañía correspondiente al Ejercicio 2022.

Publicación de Estados Financieros

Se comunica a los accionistas que los Estados Financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2022, y el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa, podrán verlos publicados en el sitio web de la Compañía, www.latamairlinesgroup.net.

Obtención de Documentos

Los accionistas podrán obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en las Juntas, a contar del 10 de abril de 2023, en el sitio web de la Compañía, www.latamairlinesgroup.net. Además, todo accionista que desee obtener copia de dichos documentos puede contactar, también a contar del 10 de abril de 2023, al departamento de atención a los inversionistas de la Compañía a la dirección de correo electrónico InvestorRelations@latam.com o al teléfono (56-2) 2565-8785, con tal objeto. Entre tales documentos, se encontrarán disponibles la información sobre las alternativas de empresas de auditoría externa que se propondrán a la Junta Ordinaria para el Ejercicio 2023 y sus respectivos fundamentos.

Calificación de Poderes

La calificación de los poderes para las Juntas, si procediere, se efectuará el mismo día de las Juntas, entre las 10:00 y 10:50 horas.

PRESIDENTE

GERENTE GENERAL”

Secretario:

Además, se informó sobre la citación a esta Junta mediante Hecho Esencial el 27 de marzo de 2023, señalando en él las materias objeto de la convocatoria y la forma de obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en esta Junta, los que, además, se pusieron a disposición de los accionistas en el sitio de Internet de la Compañía a contar del 10 de abril pasado.

Con fecha 27 de marzo pasado se informó a la *Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos de América de la citación a esta Junta. De igual forma, con fecha 10 de abril recién pasado la Comisión y las Bolsas fueron informadas de la citación a esta Junta.

Asimismo, se informó oportunamente de la celebración de la presente Junta a J.P. Morgan Chase Bank, N.A., en su calidad de banco depositario de los *American Depositary Shares* de LATAM. J.P. Morgan Chase Bank, N.A. hizo llegar la documentación correspondiente a los tenedores de *American Depositary Shares*, así como los *Proxy Cards* o solicitudes de instrucción para votación sobre las materias que serán tratadas en la Junta.

Se deja constancia que, de las publicaciones del aviso de convocatoria ya referidas, se ha enviado copia a la Comisión y a las Bolsas de Valores conforme lo dispone la normativa vigente; y que, en consecuencia, han sido cumplidas todas las exigencias requeridas por la Ley y los Estatutos de la Sociedad para que esta Junta pueda reunirse válidamente.

IV. ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley y en el artículo 103 de su Reglamento, solamente pueden participar en esta Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de

acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, es decir, inscritos a la medianoche del día 14 de abril de 2023.

El listado con los accionistas registrados a la medianoche del día 14 de abril de 2023, se encuentra a disposición de los accionistas presentes.

V. QUÓRUM.

De acuerdo con lo indicado en el artículo 20 de los Estatutos vigentes de la Sociedad, la presente Junta puede constituirse válidamente con la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto.

El quórum para esta Asamblea es el siguiente:

Acciones emitidas con derecho a voto:	604.437.877.587
Acciones presentes:	410.749.174.338

Porcentaje de acciones presentes:	67,96%
-----------------------------------	--------

Las citadas 410.749.174.338 acciones representan el 67,96% de las 604.437.877.587 acciones emitidas con derecho a voto, cantidad que supera el quórum mínimo exigido por los Estatutos y la Ley para que esta Junta pueda celebrarse válidamente.

Cabe destacar que la aprobación de las materias para las cuales ha sido convocada esta Junta, en cuanto conllevan la disminución del capital social, requieren para su aprobación del voto conforme de las dos terceras partes de las acciones emitidas por la Compañía con derecho a voto.

VI. PODERES.

Se encuentran a disposición de los accionistas los poderes que han sido conferidos para representar a aquellos accionistas que no concurren personalmente, los cuales constan de escrituras públicas o de instrumentos privados extendidos de acuerdo con el Reglamento de Sociedades Anónimas. Unos y otros han sido revisados y aprobados por la Sociedad. Estos poderes se tendrán por aprobados si no merecieren observaciones.

Presidente:

¿Hay alguna objeción a los poderes? Si no la hubiere, se tendrán por aprobados.

Aprobados por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Cuprum S.A. a través de su representante autorizado, quien está presente en esta Junta.

Secretario:

VII. ASISTENCIA.

El quórum de asistencia, que ya fue indicado, se contiene en el registro de asistencia, el que se encuentra a disposición de los accionistas que deseen consultarlo. De acuerdo al artículo 124 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se adjunta a esta acta el referido registro de asistencia, el cual contiene los nombres de los accionistas presentes y el número de acciones que cada uno posee o representa.

Se deja especial constancia que el número de asistentes fue de 19, que poseían y representaban las citadas 410.749.174.338 acciones. Y se deja constancia, asimismo, que los accionistas que asistieron, ya sea por sí o representados, fue de 23, los que correspondían a las mismas 410.749.174.338 acciones, y que constituían el citado quórum de 67,96%.

Presidente:

Con el objeto de dejar constancia en el Acta, agradeceré indicar si se encuentra presente algún delegado de la Comisión, y en caso afirmativo, por favor indicar su nombre.

[***No hubo intervenciones***]

Se deja constancia que la Comisión no se hace representar en esta Junta.

Secretario:

VIII. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.

El acta de la última Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 15 de noviembre de 2022, también fue firmada por el Presidente, el Secretario y los accionistas designados al efecto.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 de la Ley, esa acta se entiende aprobada desde el momento en que fue firmada y, por este motivo, no procede su lectura y sólo se deja constancia de su aprobación.

IX. FIRMA DEL ACTA.

Según el artículo 72 de la Ley, las actas de las juntas de accionistas deben ser firmadas por el Presidente y el Secretario de la misma y por tres accionistas elegidos en ella o por todos los asistentes si éstos fueren menos de tres.

En consecuencia, es necesario designar a los accionistas que deben firmar el acta.

Presidente:

Como han llegado proposiciones de cuatro nombres para la firma del acta, los propongo a todos ellos, bastando la firma, en el acta, de tres cualquiera de ellos:

- 1.- María Jesús Sánchez del Río, representante del accionista Costa Verde Aeronáutica S.A. y Otros;
- 2.- Daniela Peña Fergadiott, representante del accionista Delta Air Lines, Inc.;
- 3.- Jaime Coutts Silva, representante del accionista Qatar Airways Investments (UK) Ltd.; y
- 4.- Mario Barrera Foncea, representante del accionista AFP Cuprum S.A.

Si no hubiera objeción se dará por aprobado.

La Junta aprobó la propuesta, por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Cuprum S.A. a través de su representante autorizado, quien está presente en esta Junta.

Presidente:

X. NOTARIO Y CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.

En cumplimiento de lo prescrito en el inciso segundo del artículo 57 de la Ley, esta Junta se celebra con la asistencia de don Eduardo Javier Diez Morello, Notario Público Titular de la Trigésimo Cuarta Notaría Santiago.

Habiéndose dado cumplimiento a las exigencias previstas por la Ley y los Estatutos de la Sociedad, esta Junta puede válidamente reunirse y se declara legalmente constituida.

Secretario:

XI. OBJETO DE LA PRESENTE JUNTA.

El Directorio de la Sociedad acordó citar a esta Junta con el objeto de conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Acordar una disminución del capital de la Compañía mediante la absorción de las pérdidas acumuladas de la Compañía al 31 de diciembre de 2022, una vez imputadas las utilidades del Ejercicio 2022 a dichas pérdidas acumuladas;
2. Acordar una disminución del capital de la Compañía mediante la absorción de la cuenta patrimonial de “Acciones propias en cartera”, producida con motivo de la disminución de pleno derecho del capital social de enero de 2013 que tuvo lugar de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley sobre Sociedades Anónimas;
3. Reconocer cualquier modificación al capital social que se haya producido a consecuencia de colocaciones de acciones y bonos convertibles efectuadas con cargo al aumento de capital aprobado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 5 de julio de 2022; y deducir del capital pagado los costos de emisión y colocación de dichas acciones y bonos convertibles; y

4. En general, adoptar las reformas de estatutos sociales y todos los demás acuerdos, que fueren necesarios o convenientes para llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta.

Presidente:

Corresponde ahora tocar cada uno de los puntos de la citación. Por la estrecha relación entre los primeros tres puntos de la tabla, todos relativos al capital social, en primer lugar se hará un recuento del aumento de capital aprobado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de 5 de julio de 2022, de la colocación de los bonos convertibles en acciones acordada en dicha Junta, de su conversión en acciones y de la colocación de las acciones emitidas con cargo a dicho aumento de capital y de la situación del capital de la Sociedad a esta fecha, con motivo de dicha colocación; después se tratará la procedencia de reconocer cualquier modificación al capital social producida con motivo de la colocación de las referidas acciones y bonos convertibles; a continuación se informará sobre los costos de emisión y colocación producidos, su tratamiento y la procedencia de su deducción del capital pagado; acto seguido se tratará la disminución del capital social mediante la absorción de las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2022; luego se informará y tratará sobre la conveniencia de deducir del capital social la cuenta patrimonial “Acciones propias en cartera”; y, por último, se propondrán a esta Junta las modificaciones pertinentes, para su aprobación, en el orden de la citación.

Gerente General, señor Roberto Alvo:

XII. MODIFICACIONES AL CAPITAL.

Gracias, señor Presidente.

Muchas gracias y buenas tardes señores accionistas.

Aumento de capital de julio de 2022.

Conforme a la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 5 de julio de 2022, en el contexto del plan de reorganización (el “Plan de Reorganización”) que fue aprobado y confirmado en el marco del Procedimiento de Reorganización del que fue objeto la Sociedad bajo las disposiciones del Capítulo 11 del Título 11 del Código de los Estados Unidos de América, se acordó, entre otras cosas:

1) emitir tres clases de bonos convertibles en acciones de la Compañía (los “Bonos Convertibles”), por un monto total de US\$9.493.269.524, de la siguiente forma: a) 1.257.002.540 Bonos Convertibles denominados ilustrativamente bajo el Plan de Reorganización como Bonos Convertibles Clase A (en adelante, según su denominación definitiva bajo el respectivo contrato de emisión, los “Bonos Convertibles Serie G (ex Clase A)”), por un monto total de US\$1.257.002.540; b) 1.372.839.695 Bonos Convertibles denominados ilustrativamente bajo el Plan de Reorganización como Bonos Convertibles Clase B (en adelante, según su denominación definitiva bajo el respectivo contrato de emisión, los “Bonos Convertibles Serie H (ex Clase B)”), por un monto total de US\$1.372.839.695; y c) 6.863.427.289 Bonos Convertibles denominados ilustrativamente bajo el Plan de Reorganización como Bonos Convertibles Clase C (en adelante, según su denominación

definitiva bajo el respectivo contrato de emisión, los “Bonos Convertibles Serie I (ex Clase C)”), por un monto total de US\$6.863.427.289.

2) aumentar el capital de la Sociedad en US\$10.293.269.524, esto es, desde US\$3.146.265.152,04, dividido en 606.407.693 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, a US\$13.439.534.676,04, dividido en 606.407.693.000 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, mediante la emisión de 605.801.285.307 acciones ordinarias, de una misma y única serie, sin valor nominal, de los cuales:

a) US\$9.493.269.524, representados por 531.991.409.513 nuevas acciones, que fueron destinadas a responder a la conversión de los Bonos Convertibles (las “Acciones de Respaldo”), según la siguiente proporción: (i) los Bonos Convertibles Serie G (ex Clase A) fueron respaldados con 19.992.142.087 acciones; (ii) los Bonos Convertibles Serie H (ex Clase B) fueron respaldados con 126.661.409.136 acciones; y (iii) los Bonos Convertibles Serie I (ex Clase C) fueron respaldados con 385.337.858.290 acciones.

De acuerdo con lo aprobado en dicha Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 5 de julio de 2022, las Acciones de Respaldo deben ser emitidas, suscritas y pagadas íntegra y exclusivamente para responder a la conversión de los Bonos Convertibles, en caso que la opción de conversión fuese ejercida.

b) US\$800.000.000, representados por 73.809.875.794 nuevas acciones, que fueron destinadas a ser ofrecidas preferentemente a los accionistas y, el saldo no colocado, entre los accionistas y/o terceros (las “Nuevas Acciones de Pago”).

De acuerdo con lo aprobado en la citada Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 5 de julio de 2022, las Nuevas Acciones de Pago debían ser emitidas, suscritas y pagadas dentro del plazo máximo de tres años a contar de la fecha de la referida Junta.

Se deja constancia que el acta de dicha Junta Extraordinaria de Accionistas se redujo a escritura pública también con fecha 5 de julio de 2022, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Javier Diez Morello, un extracto de la cual se inscribió a fojas 55.854 N° 24.775 del Registro de Comercio de Santiago con fecha 13 de julio de 2022; y se publicó en el Diario Oficial N° 43.302 de fecha 14 de julio de 2022.

En Sesión Extraordinaria N°218, celebrada el 6 de julio de 2022, complementada en Sesión 222, celebrada el 5 de septiembre de 2022, el Directorio de la Sociedad, en el marco de los acuerdos de la citada Junta Extraordinaria de Accionistas, acordó la emisión de la totalidad de los Bonos Convertibles y de las 605.801.285.307 acciones en que quedó representado el aumento de capital acordado en la Junta, de las cuales, como indiqué anteriormente, 531.991.409.513 corresponden a las Acciones de Respaldo y las restantes 73.809.875.794 a las Nuevas Acciones de Pago, y se fijó como precio de colocación de estas últimas el de US\$0,01083865799 por acción.

Se hace presente que la referida emisión, en lo que dice relación con los Bonos Convertibles, quedó finalmente inscrita en el Registro de Valores de la Comisión, con el N°1.116, el 2 de

septiembre de 2022; y en lo que dice relación con las acciones, quedó finalmente inscrita en el Registro de Valores de la Comisión, con el N° 1.120, también el 2 de septiembre de 2022.

Las Nuevas Acciones de Pago fueron ofrecidas y finalmente colocadas en un 100%, al precio de US\$0,01083865799 por acción, con motivo de lo cual se recaudaron US\$800.000.000.

Por su parte, los Bonos Convertibles han sido ofrecidos y colocados; y posteriormente convertidos en acciones, según se indica a continuación:

- a) Bonos Convertibles Serie G (ex Clase A): a esta fecha se han colocado 1.133.396.820 bonos, representativos de un 90,17% de la emisión; y de ellos, todos han sido convertidos en acciones, con motivo de lo cual se han entregado 18.026.240.520 Acciones de Respaldo; y, de esta forma, queda un saldo de 1.965.901.567 Acciones de Respaldo no entregadas con cargo a esta serie.
- b) Bonos Convertibles Serie H (ex Clase B): a esta fecha se han colocado 1.372.839.695 bonos, representativos de un 100% de la emisión; y de ellos, 1.372.797.297 bonos han sido convertidos en acciones, con motivo de lo cual se han entregado 126.657.497.388 Acciones de Respaldo; y, de esta forma, queda un saldo de 3.911.748 Acciones de Respaldo no entregadas con cargo a esta serie.
- c) Bonos Convertibles Serie I (ex Clase C): a esta fecha se han colocado 6.863.427.252 bonos, representativos de un 99,99% de la emisión; y de ellos, todos han sido convertidos en acciones, con motivo de lo cual se han entregado 385.337.856.192 Acciones de Respaldo; y, de esta forma, queda un saldo de 2.098 Acciones de Respaldo no entregadas con cargo a esta serie.

Se deja constancia que a la fecha no se han efectuado otras colocaciones de los Bonos Convertibles con cargo a la emisión acordada en la Junta Extraordinaria de Accionistas de 5 de julio de 2022; y que, por lo tanto, existe a esta fecha un saldo de 123.605.720 Bonos Convertibles Serie G (ex Clase A) pendientes de colocación y conversión, respaldados por las citadas 1.965.901.567 Acciones de Respaldo; de 42.398 Bonos Convertibles Serie H (ex Clase B) pendientes de conversión, respaldados por las citadas 3.911.748 Acciones de Respaldo; y de 37 Bonos Convertibles Serie I (ex Clase C) pendientes de colocación y conversión, respaldados por las citadas 2.098 Acciones de Respaldo; con lo que quedan, en conjunto, un total de 1.969.815.413 Acciones de Respaldo aún no entregadas.

Según lo acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de 5 de julio de 2022, las citadas 1.969.815.413 Acciones de Respaldo y la parte del capital de la Sociedad que esté representada por dichas acciones, se mantendrán vigentes mientras se encuentre vigente el período de conversión de la respectiva clase de Bonos Convertibles, todo ello conforme a los términos y condiciones del respectivo contrato de emisión de bonos convertibles. Una vez expirado el respectivo período de conversión, las correspondientes Acciones de Respaldo que no se encuentren suscritas y pagadas producto del ejercicio de la opción de conversión de la respectiva clase de Bonos Convertibles, quedarán sin efecto y canceladas de pleno derecho y la parte del capital de la Sociedad que esté representada por dichas acciones quedará, asimismo, sin efecto

y el capital de la Sociedad quedará reducido de pleno derecho a la cantidad efectivamente suscrita y pagada.

En relación con lo anterior, se hace presente que, de acuerdo con lo aprobado en la citada Junta Extraordinaria de Accionistas de 5 de julio de 2022 así como conforme a lo establecido en el respectivo contrato de emisión de bonos convertibles, los Bonos Convertibles, entre otras características, están sujetos a los siguientes períodos de conversión y rescate anticipado, este último en el caso de los Bonos Convertibles Serie H (ex Clase B):

Períodos de Conversión: /A/ los Bonos Convertibles Serie G (ex Clase A) podrán ser convertidos en acciones dentro del plazo de un año a contar del 3 de noviembre de 2022 (la “Fecha Efectiva del Plan”). En caso que dicho plazo expire en un día inhábil bancario, el período de conversión se entenderá prorrogado hasta el día hábil bancario inmediatamente siguiente. Para estos efectos, se entenderá día inhábil bancario cualquier día en que los bancos comerciales en cualquiera de las ciudades de Santiago, Chile; Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América; Río de Janeiro o San Pablo, Brasil; Lima, Perú; o Bogotá, Colombia, estén requeridos o autorizados para permanecer cerrados (en adelante, un “Día Inhábil Bancario”); /B/ los Bonos Convertibles Serie H (ex Clase B) podrán ser convertidos en acciones dentro de dos períodos de conversión, esto es: /x/ dentro del plazo de 60 días contado desde la Fecha Efectiva del Plan; e /y/ a partir del quinto aniversario de la Fecha Efectiva del Plan y hasta el sexto aniversario de la Fecha Efectiva del Plan. En caso que cualquiera de estos períodos de conversión expire en un Día Inhábil Bancario, el período de que se trate se entenderá prorrogado hasta el día hábil bancario inmediatamente siguiente. Con todo, y para evitar cualquier duda, en caso que todo o parte de los Bonos Convertibles Serie H (ex Clase B) sean rescatados anticipadamente, se entenderá vencido cualquier período de conversión respecto de los bonos que hubiesen sido rescatados anticipadamente; y /C/ los Bonos Convertibles Serie I (ex Clase C) podrán ser convertidos en acciones dentro del plazo de un año a contar de la Fecha Efectiva del Plan. En caso que dicho plazo expire en un Día Inhábil Bancario, el período de conversión se entenderá prorrogado hasta el día hábil bancario inmediatamente siguiente.

Rescate Anticipado de Bonos Convertibles Serie H (ex Clase B): LATAM podrá, a su entera discreción, rescatar anticipadamente todo o parte de los Bonos Convertibles Serie H (ex Clase B) conforme se indica a continuación: /a/ totalmente, en cualquier momento luego de transcurridos sesenta días desde la Fecha Efectiva del Plan y antes del quinto aniversario de la Fecha Efectiva del Plan; y /b/ total o parcialmente, en una o más ocasiones luego de transcurridos sesenta días desde el quinto aniversario de la Fecha Efectiva del Plan. En cada caso, el valor a ser pagado producto del rescate será el equivalente al monto del capital insoluto a ser pagado anticipadamente, más los intereses devengados y que se encuentren pendientes de pago en la fecha del rescate efectivo.

Capital social tras lo anterior.

A consecuencia de todo lo anterior, el capital de la Compañía de US\$13.439.534.676,04, dividido en 606.407.693.000 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, a la fecha se encuentra suscrito y pagado y por suscribir y pagar como sigue:

1. Con US\$13.303.412.056,04 dividido en 604.437.877.587 acciones, íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad a la fecha de esta Junta. Se deja constancia que estas cantidades se desglosan como sigue:
 - (a) US\$3.146.265.152,04, dividido en 606.407.693 acciones, íntegramente suscritas y pagadas previo a acordarse el aumento de capital aprobado en la citada Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 5 de julio de 2022; y
 - (b) US\$10.157.146.904, dividido en 603.831.469.894 acciones, emitidas con cargo al aumento de capital aprobado por la misma Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 5 de julio de 2022, y que luego fueron íntegramente suscritas y pagadas, de las cuales:
 - (i) US\$800.000.000, dividido en 73.809.875.794 acciones, corresponden a las Nuevas Acciones de Pago; y
 - (ii) US\$9.357.146.904, dividido en 530.021.594.100 acciones, que corresponden a Acciones de Respaldo entregadas con motivo de la conversión de Bonos Convertibles.
2. Con US\$136.122.620, dividido en 1.969.815.413 acciones, que corresponden a Acciones de Respaldo emitidas con cargo al aumento de capital aprobado por la misma Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 5 de julio de 2022, a ser suscritas y pagadas íntegra y exclusivamente para responder a la conversión de Bonos Convertibles que se encuentran a esta fecha pendientes de colocación y/o conversión. Dichas Acciones de Respaldo se distribuyen como sigue: (i) 1.965.901.567 acciones respaldan a los 123.605.720 Bonos Convertibles Serie G (ex Clase A) pendientes de colocación y conversión; (ii) 3.911.748 acciones respaldan a los 42.398 Bonos Convertibles Serie H (ex Clase B) pendientes de conversión; y (iii) 2.098 acciones respaldan a los 37 Bonos Convertibles Serie I (ex Clase C) pendientes de colocación y conversión.

Reconocer cualquier modificación al capital social producido a consecuencia de la colocación de acciones y Bonos Convertibles efectuadas con cargo al aumento de capital de julio de 2022.

Conforme a lo ya indicado, las Nuevas Acciones de Pago fueron ofrecidas y finalmente colocadas en un 100%, a un precio de US\$0,01083865799 por acción, con motivo de lo cual se recaudaron US\$800.000.000. De esta forma, al efectuarse al mismo valor implícito aprobado en la Junta de julio de 2022, la colocación de las Nuevas Acciones de Pago no produjo un mayor valor de colocación o “Primas de emisión”, como tampoco un menor valor de colocación.

Asimismo, los Bonos Convertibles fueron ofrecidos y colocados según su valor nominal aprobado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de 5 de julio de 2022; y posteriormente una parte de los mismos fue convertida en acciones, según se ha indicado en detalle precedentemente. Con motivo de la conversión en acciones de los Bonos Convertibles efectuada a la fecha, se recaudó por la Sociedad --entre fondos recibidos en pago y extinción de deudas con la colocación de Bonos Convertibles-- un total de US\$9.357.146.904, valor que coincide con el valor estatutario de las 530.021.594.100 Acciones de Respaldo entregadas con motivo de

la conversión de los mismos Bonos Convertibles. De esta forma, la colocación de los Bonos Convertibles tampoco ha producido a esta fecha un mayor valor de colocación o “Primas de emisión”, como tampoco un menor valor de colocación.

Costos de emisión y colocación.

Los costos de emisión y colocación de acciones del aumento de capital y de los Bonos Convertibles, emitidos conforme a lo acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de 5 de julio de 2022, ascendieron a US\$810.279.016,26 y fueron contabilizados en el patrimonio en una cuenta denominada “Costos de emisión y colocación de acciones y bonos convertibles en acciones” en el rubro “Otras reservas”. Se propondrá a la Junta que dicha cuenta sea deducida del capital pagado.

Disminución del capital social mediante la absorción de las pérdidas acumuladas.

El Directorio ha citado también a esta Junta a fin de proponerles a los accionistas acordar una disminución del capital social, mediante la absorción de las pérdidas acumuladas.

Tras la aprobación del Balance y demás Estados Financieros de la Compañía en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy en forma previa a la presente Junta Extraordinaria, y después de haberse imputado la utilidad del Ejercicio 2022 a los resultados acumulados, el patrimonio de la Compañía al 31 de diciembre de 2022 quedó como sigue:

Capital Pagado	13.298.486.270,04
Ganancias (pérdidas) acumuladas	(7.501.895.316,23)
Acciones propias en cartera	(178.259,77)
Otras participaciones en el patrimonio	39.246,02
Otras reservas	(5.754.173.402,11)

Patrimonio Neto	42.278.537,95

Cabe destacar que, de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Sociedades Anónimas, los dividendos se pagan exclusivamente de las utilidades líquidas del ejercicio, o de las retenidas, provenientes de balances aprobados por la Junta de Accionistas.

La Compañía ha registrado una importante pérdida acumulada a contar del Ejercicio 2020. Dada la cuantía de dicha pérdida, es previsible que ella se mantenga por un buen tiempo, hasta que sea absorbida con las utilidades que la Compañía pueda ir generando en los ejercicios venideros.

Como una manera de posibilitar a la Compañía para que ella, en caso de que tenga utilidades en los próximos ejercicios, distribuya dividendos a sus accionistas, el Directorio, en vista de que la Compañía tiene capital suscrito y pagado suficiente, ha propuesto a esta Junta acordar la absorción de la citada pérdida acumulada, cuyo monto al 31 de diciembre de 2022, conforme a

lo indicado, asciende a US\$7.501.895.316,23, con cargo a una reducción del capital social por ese mismo monto.

Disminución del capital social mediante la absorción de la cuenta patrimonial “Acciones propias en cartera”.

Finalmente, se recuerda a los accionistas que con motivo de la adquisición por la Sociedad de 7.972 acciones de propia emisión, como resultado del derecho a retiro ejercido por algunos accionistas durante el mes de enero de 2012 de conformidad con el artículo 69 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, producto del acuerdo de fusión de la Sociedad con las sociedades Sister Holdco S.A. y Holdco II S.A., adoptado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 21 de diciembre de 2011, y tras haber transcurrido durante el mes de enero de 2013 más de un año desde la adquisición por la Sociedad de tales acciones de propia emisión sin haber sido enajenadas en los términos del artículo 27 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, tuvo lugar una disminución de pleno derecho del capital social, con lo cual se generó una cuenta patrimonial denominada “Acciones propias en cartera”.

Con motivo de lo anterior, para efectos de deducir la citada cuenta “Acciones propias en cartera” (cuyo monto al 31 de diciembre de 2022 asciende, conforme a lo indicado, a la cantidad de menos US\$178.259,77) del patrimonio de la Compañía, por corresponder a acciones que quedaron sin efecto de pleno derecho de conformidad con la normativa aplicable, el Directorio ha propuesto a la Junta pronunciarse sobre la absorción de dicha cuenta con cargo a una reducción del capital social por ese mismo monto.

Secretario:

En vista de lo expuesto precedentemente, se someten a consideración de los accionistas los siguientes acuerdos:

1.- Acordar una disminución del capital de la Compañía por la cantidad de US\$7.501.895.316,23, sin alterar el número y características de las acciones en que se divide, mediante la absorción de la totalidad de las pérdidas acumuladas de la Compañía al 31 de diciembre de 2022 por ese mismo monto; de modo que el capital social, que actualmente asciende a US\$13.439.534.676,04 dividido en 606.407.693.000 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, quede en US\$5.937.639.359,81, dividido en las mismas 606.407.693.000 acciones, del cual US\$5.801.516.739,81, representados por 604.437.877.587 acciones, se encuentran íntegramente suscritas y pagadas; y, el saldo, por US\$136.122.620, representado por 1.969.815.413 acciones, a ser suscritas y pagadas íntegra y exclusivamente para responder a la conversión de los Bonos Convertibles emitidos conforme a lo acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de 5 de julio de 2022 y que se encuentran a esta fecha pendientes de colocación y/o conversión.

2.- Acordar una nueva disminución del capital de la Compañía por la cantidad de US\$178.259,77, sin tampoco alterar el número y características de las acciones en que se divide, mediante la absorción de la cuenta “Acciones propias en cartera” al 31 de diciembre de 2022, por ese mismo monto; de modo que el capital social, por US\$5.937.639.359,81, dividido en 606.407.693.000 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, quede en

US\$5.937.461.100,04, dividido en las mismas 606.407.693.000 acciones, del cual US\$5.801.338.480,04, representados por 604.437.877.587 acciones, se encuentran íntegramente suscritas y pagadas; y, el saldo, por US\$136.122.620, representado por 1.969.815.413 acciones, a ser suscritas y pagadas íntegra y exclusivamente para responder a la conversión de los Bonos Convertibles emitidos conforme a lo acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de 5 de julio de 2022 y que se encuentran a esta fecha pendientes de colocación y/o conversión.

3.- Deducir del capital pagado de la Compañía la cuenta de “Costos de emisión y colocación de acciones y bonos convertibles en acciones”, por la suma de US\$810.279.016,26, de modo que el capital social quede en US\$5.127.182.083,78, dividido en 606.407.693.000 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, del cual US\$4.991.059.463,78, representados por 604.437.877.587 acciones, se encuentran íntegramente suscritas y pagadas; y, el saldo, por US\$136.122.620, representado por 1.969.815.413 acciones, a ser suscritas y pagadas íntegra y exclusivamente para responder a la conversión de los Bonos Convertibles emitidos conforme a lo acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de 5 de julio de 2022 y que se encuentran a esta fecha pendientes de colocación y/o conversión.

Presidente:

Ofrezco la palabra a los accionistas.

[*No hubo intervenciones*]

Presidente:

Agradeciendo su especial interés en estas materias y los desafíos que nos esperan y no habiendo intervenciones, se someten a votación las proposiciones de acuerdo precedentes formuladas por el señor Secretario en los términos consignados en los números 1 a 3 precedentes.

Esta Junta aprueba las proposiciones de acuerdos formuladas por el señor Secretario en todos y cada uno de los términos de los números 1 al 3 precedentes, como sigue:

a) respecto de la proposición de acuerdo contenida en el número 1 precedente, la Junta aprueba con el voto favorable de 410.742.892.262 acciones, representativas del 99,99% de las acciones presentes en esta Junta --y del 67,95% del total de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto--, con la abstención de 139.030 acciones y con el voto en contra de 6.143.046 acciones--, dejándose constancia de lo siguiente: (i) el accionista Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 139.030 acciones y votó en contra por 207.487 acciones; y (ii) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. votó en contra por 5.935.559 acciones.

b) respecto de la proposición de acuerdo contenida en el número 2 precedente, la Junta aprueba con el voto favorable de 410.742.844.177 acciones, representativas del 99,99% de las acciones presentes en esta Junta --y del 67,95% del total de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto--, con la abstención de 164.563 acciones y con el voto en contra de 6.165.598 acciones, dejándose constancia de lo siguiente: (i) el accionista Banco

Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 164.563 acciones y votó en contra por 203.799 acciones; y (ii) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. votó en contra por 5.961.799 acciones.

c) respecto de la proposición de acuerdo contenida en el número 3 precedente, la Junta aprueba con el voto favorable de 410.743.169.618 acciones, representativas del 99,99% de las acciones presentes en esta Junta --y del 67,95% del total de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto--, con la abstención de 230.608 acciones y con el voto en contra de 5.774.112 acciones--, dejándose constancia de lo siguiente: (i) el accionista Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 230.608 acciones y votó en contra por 266.758 acciones; y (ii) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. votó en contra por 5.507.354 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Cuprum S.A. a través de su representante autorizado, quien está presente en esta Junta.

XIII. ADECUACIONES AL ESTATUTO SOCIAL.

Presidente:

Muchas gracias.

Como consecuencia de los acuerdos precedentes, y de conformidad con el cuarto punto de la tabla, resulta necesario modificar los Estatutos en aquellos artículos que dicen relación con su capital social. El Secretario leerá la proposición.

Secretario:

Se propone, en primer término, sustituir el artículo quinto de los Estatutos por el siguiente:

“Artículo Quinto: El capital de la Sociedad es de US\$5.127.182.083,78, dividido en 606.407.693.000 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal. No hay series especiales de acciones, ni privilegios. La forma de los títulos de las acciones, su emisión, canje, inutilización, extravío, reemplazo y demás circunstancias de los mismos, así como la transferencia de las acciones, se registrarán por lo dispuesto en la Ley sobre Sociedades Anónimas (en adelante también, la “Ley”) y su Reglamento (en adelante también, el “Reglamento”).”

Asimismo, y en segundo término, se propone sustituir el artículo primero transitorio de los Estatutos por el siguiente:

“Artículo Primero Transitorio: El capital de la Sociedad de US\$5.127.182.083,78, dividido en 606.407.693.000 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, se ha suscrito, se suscribirá, se ha pagado y pagará, como sigue:

(Uno) Con US\$4.991.059.463,78, dividido en 604.437.877.587 acciones, íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad a la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 20 de abril de 2023; y

(Dos) Con US\$136.122.620,00, dividido en 1.969.815.413 acciones (las “Acciones de Respaldo”), emitidas por el Directorio de la Sociedad con cargo al aumento de capital de la Sociedad acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 5 de julio de 2022, a ser suscritas y pagadas íntegra y exclusivamente para responder a la conversión de tres clases de bonos convertibles en acciones de la Sociedad, esto es, los Bonos Convertibles Serie G (ex Clase A), los Bonos Convertibles Serie H (ex Clase B) y los Bonos Convertibles Serie I (ex Clase C), cuya emisión se acordó en esa misma Junta, y que al 20 de abril de 2023 se encontraban pendientes de colocación y/o conversión, y que corresponden a los siguientes: (a) 123.605.720 Bonos Convertibles Serie G (ex Clase A); (b) 42.398 Bonos Convertibles Serie H (ex Clase B); y (c) 37 Bonos Convertibles Serie I (ex Clase C).

Respecto de las Acciones de Respaldo:

- (i) Las acciones se encuentran emitidas e inscritas en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, con el N° 1.120, con fecha 2 de septiembre de 2022;*
- (ii) Para efectos de la convertibilidad de los bonos pendientes de colocación y/o conversión, las Acciones de Respaldo se distribuirán entre estos como sigue: (i) 1.965.901.567 acciones respaldan a 123.605.720 Bonos Convertibles Serie G (ex Clase A); (ii) 3.911.748 acciones respaldan a 42.398 Bonos Convertibles Serie H (ex Clase B); y (iii) 2.098 acciones respaldan a 37 Bonos Convertibles Serie I (ex Clase C).*
- (iii) Las Acciones de Respaldo y la parte del capital de la Sociedad que esté representada por dichas acciones, se mantendrán vigentes mientras se encuentre vigente el período de conversión de la respectiva clase de bonos convertibles en acciones de la Sociedad, todo ello conforme a los términos y condiciones del contrato de emisión de los referidos bonos convertibles. Una vez expirado el respectivo período de conversión, las correspondientes Acciones de Respaldo que no se encuentren suscritas y pagadas producto del ejercicio de la opción de conversión de la respectiva clase de bonos convertibles, quedarán sin efecto y canceladas de pleno derecho y la parte del capital de la Sociedad que esté representada por dichas acciones quedará, asimismo, sin efecto y el capital de la Sociedad quedará reducido de pleno derecho a la cantidad efectivamente suscrita y pagada;*
- (iv) La colocación de las Acciones de Respaldo se efectuará con motivo del ejercicio de las opciones de conversión bajo los respectivos bonos convertibles de conformidad los procedimientos, relación de conversión y demás criterios aprobados en la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 5 de julio de 2022 y a los términos del referido contrato de emisión. Para tal efecto, quedaron conferidas al Directorio de la Sociedad amplias facultades para implementar los procedimientos y criterios de colocación, y llevar a efecto, en definitiva, la colocación de dichas acciones en los términos y*

condiciones previstos en dicha Junta; y, en general, para resolver todas las situaciones, modalidades, complementaciones y detalles que puedan presentarse o requerirse en relación con la emisión y colocación de las Acciones de Respaldo y materias relacionadas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley y su Reglamento”.

Presidente:

Se someten a votación las proposiciones precedentes formuladas por el señor Secretario.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 410.510.152.511 acciones, representativas del 99,94% de las acciones presentes en esta Junta y del 67,92% del total de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, con la abstención de 232.967.893 acciones y con el voto en contra de 6.053.934 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: (i) el accionista Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 479.999 acciones y votó en contra por 546.630 acciones; (ii) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. votó en contra por 5.507.304 acciones; (iii) el accionista Banco Santander Chile por Cuenta de The Bank of New York Mellon se abstuvo de votar por 160.239.617 acciones; y (iv) el accionista Banco de Chile por cuenta de Terceros y Otros se abstuvo de votar por 72.248.277 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Cuprum S.A. a través de su representante autorizado, quien está presente en esta Junta.

Presidente:

Muchas gracias.

A continuación, se le cedió la palabra al accionista *señor Nicolás Contreras Carmona*, quien consultó si con la disminución de capital iba a conllevar nuevamente una dilución para los accionistas. El *señor Gerente General* agradeció al accionista su comentario, y le aclaró que no había dilución, que el número de acciones de cada accionista se mantendrá intacto con la disminución de capital prevista, que solo se estaban absorbiendo pérdidas acumuladas y otras cuentas contra el capital, y que dicha absorción podría eventualmente permitir distribuir dividendos a futuro, en el caso que la Compañía tuviere utilidades, y concluyó reiterando que la modificación al capital no tendrá efecto alguno sobre la propiedad accionaria.

XIV. ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.

Corresponde someter a consideración de los accionistas los siguientes acuerdos complementarios de rigor para el cumplimiento de lo resuelto y los demás usuales en toda clase de asambleas.

Secretario:

Reducción del Acta a escritura pública y poderes.

Se propone facultar para la reducción a la escritura pública a los señores Juan Carlos Menció, Claudia Pavez González, José María Eyzaguirre Baeza, José María Eyzaguirre Fernández, Cristián Lagos García de la Huerta y Nicolás Aspillaga Pumarino para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública, en todo o parte, y en uno o más actos, el acta de esta Junta y la certificación notarial pertinente; realicen todos los demás trámites necesarios para obtener la legalización de las modificaciones al capital, reformas de estatutos y demás acuerdos adoptados en esta Junta, incluyendo, pero no limitado a, requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones y demás anotaciones a que haya lugar en los registros pertinentes; y para suscribir los instrumentos y escrituras públicas o privadas que correspondan.

Presidente:

¿Lo damos por aprobado?

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 410.510.152.511 acciones, representativas del 99,94% de las acciones presentes en esta Junta y del 67,92% del total de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, con la abstención de 232.967.893 acciones y con el voto en contra de 6.053.934 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: (i) el accionista Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 479.999 acciones y votó en contra por 546.630 acciones; (ii) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. votó en contra por 5.507.304 acciones; (iii) el accionista Banco Santander Chile por Cuenta de The Bank of New York Mellon se abstuvo de votar por 160.239.617 acciones; y (iv) el accionista Banco de Chile por cuenta de Terceros y Otros se abstuvo de votar por 72.248.277 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Cuprum S.A. a través de su representante autorizado, quien está presente en esta Junta.

Secretario:

Autorización al Directorio.

Se propone facultar al Directorio de la Compañía para que resuelva e implemente todos los demás aspectos, modalidades y detalles que puedan presentarse en relación con los acuerdos adoptados en esta Junta; y represente o haga representar a la Compañía ante todo tipo de personas o autoridades, incluyendo, pero sin limitarse a, entidades gubernamentales regulatorias y fiscalizadoras, entidades relacionadas con los mercados de valores y demás que sean necesarias para la implementación de los acuerdos adoptados en la Junta.

Presidente:

¿Lo damos por aprobado?

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 410.510.152.511 acciones, representativas del 99,94% de las acciones presentes en esta Junta y del 67,92% del total de las acciones

emitidas por la Sociedad con derecho a voto, con la abstención de 232.967.893 acciones y con el voto en contra de 6.053.934 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: (i) el accionista Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 479.999 acciones y votó en contra por 546.630 acciones; (ii) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. votó en contra por 5.507.304 acciones; (iii) el accionista Banco Santander Chile por Cuenta de The Bank of New York Mellon se abstuvo de votar por 160.239.617 acciones; y (iv) el accionista Banco de Chile por cuenta de Terceros y Otros se abstuvo de votar por 72.248.277 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Cuprum S.A. a través de su representante autorizado, quien está presente en esta Junta.

Secretario:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 inciso tercero de la Ley sobre Sociedades Anónimas, el acta de la presente reunión se entenderá aprobada sin necesidad de cumplir con otra formalidad posterior, una vez que ella se encuentre insertada en el Libro de Actas respectivo y firmada por el Presidente, el Secretario de la Junta y tres de los accionistas designados para este efecto.

XV. TÉRMINO DE LA JUNTA.

Presidente:

Con lo anterior, hemos revisado todas las materias objeto de la convocatoria a esta Junta.

Antes de finalizar, ofrecemos la palabra a los accionistas.


Tomó la palabra el *accionista señor Jorge Said Yarur*, quien hizo presente que la Compañía, a través de su Gerente General, había informado como Hecho Esencial en junio de 2022 que, tras llevar a cabo un proceso competitivo en el mercado con el fin de obtener las mejores condiciones financieras disponibles para el financiamiento de salida, los deudores han suscrito con fecha 10 de junio de 2022 cartas de compromiso de financiamiento (las “Cartas de Compromiso de Financiamiento de Salida”) que contienen una propuesta para el otorgamiento de Financiamiento de Salida (la “Propuesta de Financiamiento de Salida”) con JPMorgan Chase Bank, N.A. (“JPM”), Goldman Sachs Lending Partners LLC (“GS”), Barclays Bank PLC (“Barclays”), BNP Paribas, BNP Paribas Securities Corp. (conjuntamente, “BNP”) y Natixis, New York Branch (“Natixis”, y colectivamente con JPM, GS, Barclays, y BNP y sus filiales, los “Financistas del Financiamiento de Salida”). En virtud de las Cartas de Compromiso de Financiamiento de Salida, dichos financistas han acordado proporcionar el Financiamiento de Salida a los Deudores. Le pide que se haga cargo que la Compañía contrató a BNP Paribas. El *señor Gerente General* le agradece el comentario, y le explicó que dicho Hecho Esencial se refiere a una transacción totalmente común en el mercado, no solamente para LATAM sino para cualquier otra compañía, en las que los Bancos hacen lo que se denomina *underwriting*, que consiste en garantizar que van a prestar el remanente del dinero que no sea colocado en el mercado. En particular, LATAM, para salir del Capítulo 11, necesitaba contar con los fondos


comprometidos (no solamente los de los créditos si no también los de las nuevas acciones de pago y bonos convertibles emitidos con ocasión de la implementación de la reestructuración contemplada en el plan de reorganización), y para ello era especialmente importante contar con el contrato de *underwriting*. Se trata, insistió, de un mecanismo totalmente común en el mercado. Las compañías lo han hecho en el pasado, lo hacen y lo seguirán haciendo. Lo que hacen los Bancos es salir al mercado a buscar inversionistas, venden los bonos al mercado, colocan los bonos y entregan los bonos a los que son los acreedores; así es que básicamente actúan solamente como agentes y entregan esta garantía de prestar el dinero en el caso en que no haya suficiente demanda en el mercado. En ese sentido, el Hecho Esencial que cita está correcto, porque a esa fecha, lo que había en esas Cartas de Compromiso de Financiamiento de Salida era un compromiso de los Bancos de entregar financiamiento, en la medida que ese financiamiento no lo podríamos haber encontrado en el mercado. Esta transacción totalmente común fue, por lo demás, en definitiva implementada en octubre del 2022 lo que fue informado mediante otro Hecho Esencial donde constó que al final del día los bonos fueron colocados íntegramente en el mercado. Para concluir, invitó al accionista para que lea los Hechos Esenciales en su conjunto.

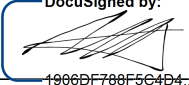
A continuación, se le cedió la palabra a un accionista no individualizado, quien consultó si la Compañía tenía algún plan para disminuir el número de acciones, haciendo presente que para él lo ideal sería que el capital de la Compañía se dividiera en total en unas 300 millones de acciones; hizo presente su completo rechazo a que LATAM volviese a transar sus acciones en la Bolsa de Comercio de Nueva York o en cualquier otra Bolsa en el mundo, basándose en el hecho que LATAM era una empresa chilena y tenía por qué transar en otra parte del mundo que no fuera Chile; y por último se refirió positivamente a la posibilidad aumentar el capital de la Compañía vía emisión de nuevas acciones para el pago de deudas o el crecimiento de la Compañía, en contraste con contratar nuevos créditos o emitir nueva deuda, haciendo ver que la Compañía y sus accionistas tenían una responsabilidad para con las personas y familias que subsistían gracias a LATAM, a lo largo del continente americano. El *señor Gerente General* agradeció al accionista su comentario, y le hizo presente que un aumento o disminución de la cantidad de acciones o un aumento del capital eran resorte de la Junta de Accionistas; que en caso que el Directorio en el futuro estimase que lo que él describe es en el mejor interés de la sociedad y sus accionistas, ello se plasmaría en un acuerdo que entre otras cosas, citaría a una junta de accionistas para que éstos, soberanamente se pronuncien sobre ello; que toma nota y agradece los demás temas que comentó el accionista.

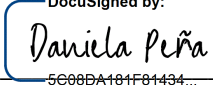
Presidente:

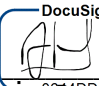
No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:16 horas, y agradeciendo a los accionistas su presencia, damos por terminada la presente Junta Extraordinaria.

DocuSigned by:

 EFC129CF0D1D48B...
 Ignacio Cueto Plaza
 Presidente

DocuSigned by:

 D5418D91B47C447...
 Juan Carlos Mencio
 Secretario

DocuSigned by:

1906DF788F5C4B4...
Nombre: Jaime Coutts
RUT N° 17.406.855-0

DocuSigned by:

5C08DA181F81434...
Nombre: Daniela Peña
RUT N° 12646202-6

DocuSigned by:

08442PEACF884F2...
Nombre: Mario Barrera
RUT N° 15760763-4

ANEXO

REGISTRO DE ASISTENCIA

Acciones	%	Nombre o Razón Social	Representante	Rut Accionista
3.522	0,00%	ARAVENA VEGA RENE PATRICIO	ARAVENA VEGA RENE PATRICIO	51213483
1.114.014.066	0,18%	AFP CUPRUM S A FONDO DE PENSION D	BARRERA FONCEA MARIO HUMBERTO	762400790
1.148.461.613	0,19%	AFP CUPRUM S A FONDO TIPO A	BARRERA FONCEA MARIO HUMBERTO	762400790
1.114.014.066	0,18%	AFP CUPRUM S A FONDO TIPO B	BARRERA FONCEA MARIO HUMBERTO	762400790
2.248.823.180	0,37%	AFP CUPRUM S A PARA FDO PENSION C	BARRERA FONCEA MARIO HUMBERTO	762400790
347.763.046	0,06%	AFP CUPRUM S.A. PARA FDO. PENSIONES E	BARRERA FONCEA MARIO HUMBERTO	762400790
12.135.391	0,00%	MUTUAL DE SEGUROS DE CHILE	CHIAPPE COTRONEO MICHELA ROSANNA	70015730K
1.165	0,00%	CONTRERAS CARMONA NICOLAS	CONTRERAS CARMONA NICOLAS	162110241
60.640.769.249	10,03%	QATAR AIRWAYS INVESTMENTS (UK) LTD	COUTTS SILVA JAIME	592228505
6.872	0,00%	DI EGIDIO CIARALDI FERNANDO GIUSEPPE	DI EGIDIO CIARALDI FERNANDO GIUSEPPE	15618845K
83	0,00%	ESCOBAR AGUILERA SILVIA DEL CARMEN	ESCOBAR AGUILERA SILVIA DEL CARMEN	7187432K
113.255	0,00%	GALLARDO PANTOJA JUAN CARLOS	GALLARDO PANTOJA JUAN CARLOS	153467838
154	0,00%	HERNANDEZ GARRIDO CARLOS FRANCISCO	HERNANDEZ GARRIDO CARLOS FRANCISCO	170101391
520	0,00%	LETELIER VARGAS PEDRO ALFONSO	LETELIER VARGAS PEDRO ALONSO	9979707K
300.000	0,00%	MIRANDA FUENTES SERGIO FELIPE ANDRES	MIRANDA FUENTES SERGIO FELIPE ANDRES	15447370K
60.722.284.826	10,05%	DELTA AIR LINES, INC	PENA FERGADIOTT DANIELA	592887509
201.274.833.210	33,30%	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS Y OTROS	PIMENTEL DARRIGRANDI RAIMUNDO IGNACIO	970040005
39.580.431.957	6,55%	BANCO SANTANDER CHILE POR CUENTA DE THE BANK OF NEW YORK MELLON	PIMENTEL DARRIGRANDI RAIMUNDO IGNACIO	97036000K
12.124.741.183	2,01%	BANCO SANTANDER POR CUENTA DE INV. EXTRANJEROS	PIMENTEL DARRIGRANDI RAIMUNDO IGNACIO	97036000K
1.713.737	0,00%	PINA NUNEZ JOSE MANUEL	PINA NUNEZ JOSE MANUEL	99668903
1.651.469	0,00%	RODRIGUEZ ORRUNO VICENTE EDUARDO	RODRIGUEZ ORRUNO VICENTE EDUARDO	54280939
300	0,00%	INVERSIONES RANCO TRES S.A.	SAID YARUR JORGE	760022446
300	0,00%	JORGE SAID YARUR	SAID YARUR JORGE	62400730
23.789.209.717	3,94%	COSTA VERDE AERONAUTICA SA	SANCHEZ DEL RIO MARIA JESUS	810623004
6.592.460.617	1,09%	COSTA VERDE INVERSIONES FINANCIERAS S.A.	SANCHEZ DEL RIO MARIA JESUS	761838539
7.775.891	0,00%	INVERSIONES COSTA VERDE LTDA Y CIA EN COMANDITA POR ACCIONES	SANCHEZ DEL RIO MARIA JESUS	761805061
17.664.949	0,00%	BANCHILE CORREDORES DE BOLSA S A	VEGA COFRE CLAUDIO ANDRES	965712208
10.000.000	0,00%	VERDUGO MOZO FERNANDO	VERDUGO MOZO FERNANDO	78728264
410.749.174.338	67,96%	Total Acciones Presentes		
604.437.877.587	100,00%	Total Acciones con derecho a participar (cierre Registro Accionistas al 14-04-2023)		